

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 505-2014-CD-OSITRAN

A las diez horas con catorce minutos del siete de abril de 2014, se dio inicio a una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día lunes 07 de abril del 2014 a las 10:00 horas.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Opinión Técnica respecto a la Nueva Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario General San Martín.

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 014-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica respecto a la "Nueva Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario General San Martín- Pisco", notificada como tal por PROINVERSION mediante Oficio N° 034-2014/PROINVERSION/DPI/SGDP/JPAP.02.

En relación a los aspectos de calidad del servicio, la Autoridad Portuaria Nacional ha precisado lo relacionado a las modificaciones de las características técnicas de las grúas móviles, señalando que el alcance del brazo de la grúa móvil será superior a los 32 metros, con lo cual se permitirá atender naves de hasta 32 metros de manga, conforme a lo previsto en la proyección de la demanda efectuada por PROINVERSION.

Asimismo, señala que corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Contrato de Concesión, durante la fase de aprobación de los expedientes técnicos, a fin de garantizar la operatividad y cumplimiento de los niveles de servicio. Siendo así, deberá verificar que el alcance del brazo de la Grúa Móvil de 50 toneladas de capacidad a 25m, pueda atender hasta 32m de manga.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1700-505-14-CD-OSITRAN
de fecha 07 de abril de 2014**

Vistos, el Informe N° 014-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, el Oficio N° 39-2014/PROINVERSION/DPI/SGDP/JPAP.02, mediante el cual PROINVERSIÓN remitió a OSITRAN el Segundo Proyecto de Versión Final del Contrato de Concesión del Proyecto del Terminal Portuario General San Martín - Pisco; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332 y el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias, así como en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1012

y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión favorable vinculante sobre la Nueva Versión Final del Contrato de Concesión, aprobada por el Comité PROINTEGRACIÓN con fecha 26 de marzo de 2014, la misma que modificó el Segundo Proyecto de Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario General San Martín, respecto de las especificaciones técnicas de las grúas móviles, conforme a lo aprobado por el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en sesión de fecha 25 de marzo de 2014, así como respecto a la incorporación de las precisiones solicitadas por el OSITRAN mediante su Informe N° 013-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN.
- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, así como copia del Informe N° 014-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las 10:00 horas del día siete de abril de 2014.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente